



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, cinco (5) de octubre de dos mil veinte
(2020).

Vencido el término de emplazamiento sin que la parte demandada compareciera al proceso, se designa como curador ad litem de: EDWING AURELIO AYALA ORTIZ, al doctor OMAR JOSE ORTEGA FLOREZ, celular 3115646677, E-mail juridico@agropaisa.com.co, carrera 35 W No. 71 – 37 Bodega Parque industrial Provincia de Soto I Etapa de Bucaramanga.

La parte actora contactará a la designada para enviarle los trasados respectivos previa aceptación del cargo y notificación del auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

252f35b824d6e7371026f86eef483d8a81d70094ad966712baf8ac7a87194831

Documento generado en 05/10/2020 04:27:28 p.m.